

CIRCULAR N°

000280

DE 2018.

DE: JULIO CESAR MONTIEL CASTRO - Secretario de Educación Departamental.

PARA: Representante Legal o Responsable del Preescolar o del establecimiento Prestador de Educación Inicial (Preescolares Privados) de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba.

FECHA: 28 SEP 2018

ASUNTO: Registro e identificación de prestadores que atienden niños y niñas en, educación inicial (0-5 años), en el marco de la atención integral para la primera infancia de los Preescolares Privados de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba.

Respetado(a) prestador del servicio de educación inicial o preescolar, reciba un cordial

En el marco de fortalecimiento de la educación inicial, la Dirección de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, a través del área de Inspección y Vigilancia, los invita a la jornada de registro e identificación de prestadores de educación inicial: (Prescolares), que deseen fortalecer su gestión en el marco de los referentes técnicos que se han definido a nivel nacional para la prestación de la educación inicial.

Esta invitación, va dirigida a los prestadores que ofertan o desean oferta educación inicial para niños y niñas en primera infancia de Preescolares del sector Privado/municipios no certificados del Departamento:

- 1. Sala cunas
- 2. Guarderías
- Centros de estimulación
- 4. Jardines infantiles sin licencia de funcionamiento para preescolar.
- 5. Jardines infantiles con licencia de funcionamiento de preescolar, que además atiendan niños menores de tres (3) años de edad y similares.

Dicha jornada se llevará a cabo el día jueves 4 de octubre de 2018 a las 8:30 a.m., en la sala de informática de la Institución Educativa Marceliano Polo de Cereté (calle18 #5-97, Barrio el Prado), donde un profesional de la Dirección de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional realizará una contextualización de proceso de registro RUPEl y se ofrecerá las instrucciones para el mismo.

Lo anterior en el marco de la Ley 1804 de 2016 para desarrollar acciones, tendientes a consolidar un ejercicio nacional que mejore progresivamente la calidad de la oferta de educación inicial dirigida a los niños y niñas en primera infancia de todo el país.

Como parte de este proceso, es indispensable contar con la presencia del Representante Legal Responsable del Preescolar o establecimiento donde se brinda la educación inicial de carácter privado, el cual deberá llevar ese día, una copia en magnético de la cedula de 🍳 ciudadanía y cámara de comercio o existencia y representación legal, los cuales deberá adjuntar, para que sea soporte del proceso de registro.





000280

Para mayor información comunicarse con el Dr. Hugo Téllez, Líder de Inspección y Vigilancia de la SED-Córdoba al correo electrónico <u>hugo tp@hotmail.com</u> o al celular: 318 775-9372, responsable del tema.

Agradecemos la asistencia a tan importante evento que contribuirá al mejoramiento del servicio educativo de nuestro territorio y al fortalecimiento de la gestión que ustedes vienen realizando como sector privado.

Cordialmente

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Hugo Téllez Poveda

Profesional Especializado Inspección y vigilancia

SED-Córdoba.

